



OSCAR ANDRES RESTREPO

No responsable de iva

NIT : 1152196468

TEL: 3123625430

MEDELLIN

MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS O.R

19-07-2024

SEÑORES

INSTITUCION EDUCATIVA PERMANENTE MAZO

SANTA ELENA, MEDELLIN, ANTIOQUIA

REFERENCIA: COTIZACION DE SUMINISTROS

C/U	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
6	GALONES KORAZA PINTUCO	125.000	750.000
6	GALONES SPECIAL XXI BLANCO HUESO TONER	54.000	324.000
3	GALONES DISOLVENTE	27.000	81.000
3	BROCHA GOYA MONA 3 " PROFESIONAL	10.150	30.450
3	BROCHA GOYA MONA 2 " PROFESIONAL	6.500	19.500
5	RODILLO ANTIGOTEO 9 PULGADAS	8.950	44.750

1.249.700

CONDICIONES COMERCIALES

TIEMPO DE OFERTA 15 DIAS CALENDARIO

TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS CALENDARIO

INFORMACION DE CONTACTO

Oscar Restrepo

Representante Legal

Cel.: 312-3625430



EL SECRETO DEL COLOR
900690715
CL 43 48 38
6044441931
elsecretodelcolor@hotmail.com
MEDELLIN

COTIZACIÓN No. :
419

I.V.A REGIMEN COMUN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS RETENEDORES DE I.V.A

SEÑORES: CONSUMIDOR FINAL

NIT: 222222222222

DIRECCION: CL 43 48 38

TELEFONO: CONTACTO: CONSUMIDOR FINAL

CIUDAD: ANTIOQUIA-MEDELLIN EMAIL:

FECHA DE EXPEDICION

05 23 2024

MES DIA AÑO

CENTRO DE COSTO

01

VENDEDOR: LINA ZAPATA

ZONA:

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTID.	% DESC.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
07010403	Koraza Pintuco 1/1	6.00	0.00	\$125,000.00	\$630,252.10
01041501	Special XXI Blanco Hueso Tonner 1/1	6.00	0.00	\$55,000.00	\$277,310.92
130703	Disolvente 1/1	3.00	0.00	\$28,000.00	\$70,588.24
110306	Brocha Goya Mona Profesional 3"	3.00	0.00	\$10,500.00	\$26,470.59
110304	Brocha Goya Mona Profesional 2"	3.00	0.00	\$6,500.00	\$16,386.55
141509	Rodillo Antigoteo de 9"	5.00	0.00	\$9,000.00	\$37,815.13

SUBTOTAL:	\$1,058,823.53
DESCUENTO:	\$0.00
SUBTOTAL-DCTO:	\$1,058,823.53
I.V.A.:	\$201,176.47
NETO:	\$1,260,000.00

Sonia Eugenia Henao Hernández Nt . 42.778.384 -5

No responsable de Iva

Cliente: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO
Nit: 811035821-3

Dirección: Santa Elena – Vereda Mazo
Fecha: julio 22 de 2024
Medellín Antioquia

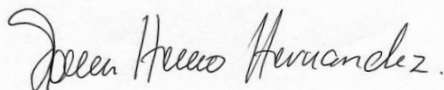
COTIZACION EXTINTORES

CANTIDAD	DETALLE	V.UNITARIO	TOTAL
6	GALON KORAZA PINTUCO	123.500	741.000
6	GALON SPECIAL XXI BLANCO HUESO TONER	53.800	322.800
3	GALON DISOLVENTE	27.000	81.000
3	BROCHA GOYA 3 " PROFESIONAL	10.150	30.450
3	BROCHA GOYA 2 " PROFESIONAL	6.500	19.500
5	RODILLO ANTIGOTE0 9 "	8.950	44.750

1.239.500

Valor en letras: un millón doscientos treintainueve mil quinientos pesos.

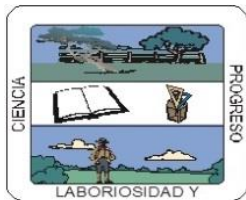
Cordialmente,



SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ
dotacionesluciaherandez@hotmail.com

Calle 1 sur 77 A21 int 306 Teléfono 353 99 96 celular 3136791254

MEDELLIN COLOMBIA



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

1

**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

FECHA: DÍA: 23 MES: 07 AÑO: 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Centro Educativo está interesado en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden a las necesidades priorizadas para disponer del fondo de recursos para contratación 2024, según los requerimientos establecidos.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

El Centro Educativo Permanente Mazo requiere los servicios de mantenimiento de infraestructura, específicamente de la pintura para pintar la fachada de la sede principal, para lo que se necesita:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Pintura, disolvente, brochas y rodillo para pintar la fachada del Centro Educativo Permanente Mazo.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Valor: CDP N° 4 \$1.268.000 (Un millón DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL pesos) Esta compra corresponde al rubro **Mantenimiento infraestructura educativa**, correspondencia **9**.

Duración o plazo: 3 días después de tomado el pedido.

Forma de pago: Una vez recibido a satisfacción el servicio solicitado.

Lugar de ejecución: Centro Educativo Permanente Mazo

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y/O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y en el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008. El objeto a contratar está fijado en el acuerdo No. 6 del 12 de marzo de 2024, emanado del Consejo directivo del Centro Educativo.

4. ESTUDIO DE MERCADO.

ANALISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	
PERSONA NATURAL O JURIDICA	VALOR
El secreto del color	\$ 1.260.000
Dotaciones Lucía Hernández	\$1.239.500
OR Insumos	\$1.249.700
Promedio	\$1.249.700

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**

De conformidad con el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional del Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Inhabilidades e Incompatibilidades.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

La administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se tendrá en cuenta el siguiente factor para la evaluación del servicio:

- Propuesta económica, ajustada al precio del mercado.
- Calidad y eficiencia del servicio (servicio o compra).
- Experiencia en la prestación del servicio

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones a cargo del Centro Educativo Permanente Mazo. Cancelar oportunamente la factura, después del recibido a satisfacción.

8. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

Entregar a tiempo el servicio, con las especificaciones técnicas exigidas y en los lugares exigidos.

GloriaEQuinteroH

GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ
CEDULA: 21877499

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

811035821.3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Dependencia de Presupuesto

Vigencia 2024

Disponibilidad presupuestal No. 6

Fecha de expedición 13/08/2024

Fecha de aprobación 13/08/2024

Descripción

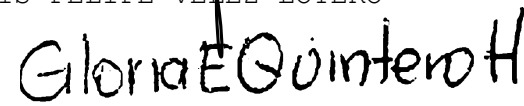
No. Oficio

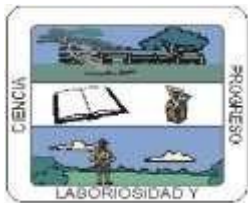
Mantenimiento infraestructura pintura fachada sede principal (segun PAA items 9)

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$1,249,700. Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
9092590112050010062240223201010010	Mantenimiento de infraestructura educativa	47	1,249,700
Total			1,249,700

Elaboró 
LUIS FELIPE VELEZ LOTERO

Aprobó 
GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

**Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224**

**RESOLUCIÓN NRO 4
(14 DE AGOSTO DE 2024)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA UN PROCESO CONTRACTUAL.

La suscrita Directora Rural del CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, ley 1150 de 2007 y el Acuerdo Nro. 04 de septiembre 05 de 2022 aprobado por el Consejo Directivo, mediante el cual se reglamenta el proceso de contratación y aprobado para ejecución por acuerdo Directivo 06 de 12 de marzo de 2024 para Mantenimiento de infraestructura educativa, procede a realizar el procesos contractuales descrito anteriormente, mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico, SECOP II, para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

CONSIDERANDO:

Que el Centro Educativo debe garantizar el mantenimiento de las instalaciones educativas donde se presta el servicio a los niños de la comunidad, siendo fundamental para esto, la compra de la pintura y elementos para realizar el mantenimiento de la fachada de la sede principal del Centro Educativo Permanente Mazo.

Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo en el acuerdo N° 04 de septiembre 05 de 2022. Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, SECOP II, correo electrónico y redes sociales.

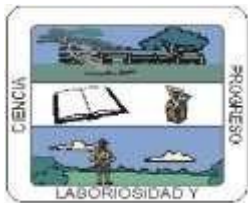
1. Que la entidad cuenta con los respectivos estudios técnicos de conveniencia y oportunidad para celebrar la presente contratación.
2. Que en cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008 Art. 5 y 17, señala que el jefe o representante legal de la entidad estatal, ordenará la apertura del proceso de contratación respectivo.
3. Que en cumplimiento del reglamento aprobado por el Consejo Directivo, se publica por el término de tres (3) días hábiles la invitación pública, en la página web, en la cartelera institucional para suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.
4. Que por lo anteriormente expuesto, el Directora del Centro Educativo,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura al proceso de selección por **invitación pública N° 04** para la celebración de un contrato, cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca mejores condiciones para contratar.

ARTICULO SEGUNDO. La consulta y retiro de la invitación pública y estudios previos podrá realizarse en la cartelera institucional del **CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO**, la página web: <https://www.cepermanentemazo.edu.co/> y SECOP II.

*Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925
Email: pemazo@gmail.com*



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO
EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

**Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de
1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de
Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224**

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín a los 14 días del mes de agosto de 2024.

Gloria E Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO H.
CEDULA: 21877499
TELÉFONO: 3004120925



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO
EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de
1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de
Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA**

INVITACION PÚBLICA

Nro. 04

En cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008 Art. 5 y 17, y ratificado por acuerdo Directivo Nro. 04 del 05 de Septiembre de 2022 mediante el cual se ajusta y se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios que no supere la cuantía de los 20 SMLMV, los cuales son requeridos por el Centro Educativo para su normal funcionamiento. El objeto a contratar está fijado en el acuerdo No. 06 del 12 de marzo de 2024 emanado del Consejo directivo del Centro Educativo.

Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de página web, SECOP II y correo electrónico; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones: se dispone a siguiente invitación pública para la adquisición de:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Centro Educativo está interesado en recibir propuestas para comprar la pintura para realizar el Mantenimiento de infraestructura educativa y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación, que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad en el rubro mantenimiento de infraestructura educativa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

Por necesidad de mantenimiento de la fachada, se requiere comprar la pintura y los implementos para mantenimiento, lugar por donde los niños ingresan diariamente.

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos:- 3004120925

Email: pemazo@gmail.com



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

**Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224**

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
1	Por mantenimiento de fachada se requiere materiales (pintura, disolvente, rodillos)	\$1.249.700	\$1.249.700

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para mantenimiento de infraestructura, específicamente de la fachada del centro educativo Mazo sede principal es de **1.249.700 (un millón doscientos cuarenta y nueve mil setecientos pesos)**, provenientes del presupuesto para 2024. Esta compra corresponde al rubro Mantenimiento de infraestructura educativa. Incluidos los impuestos de Ley a que haya lugar. Soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6 del 13 de agosto de 2024.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	6
Valor:	\$ 1.249.700
Autorizados por	Rectoría

FORMA DE PAGO: El pago se realizará una vez se reciba a satisfacción los bienes solicitados.

4. LUGAR Y ENTREGA DE PROPUESTAS.

Se reciben las propuestas en el horario definido en el cronograma de esta invitación, en el email: pemazo@gmail.com

Serán admitidas las propuestas enviadas por correo electrónico siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación y arriben dentro del término estipulado para la recepción de propuestas, en la fecha y hora señaladas.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y en el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008. El objeto a contratar está fijado en el acuerdo No. 06 del 12 de marzo de 2024, emanado del Consejo directivo del Centro Educativo.

Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web y correo electrónico.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

Enviar propuesta con todos los documentos de manera ordenada y en archivo comprimido o enlazados en PDF.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página web y SECOP II

5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.

Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación del servicio acontratar.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Planeación y elaboración de los estudios previos	23 de julio de 2024	11:00 am	Cartelera del CE Permanente Mazo - Vereda Mazo corregimiento de Santa Elena - Página Web: ce.permanentemazo.edu.co Y en la página de SECOP II
Resolución de apertura	14 de agosto de 2024	1:00 pm	Publicación en página web ce.permanentemazo.edu.co Email pemazo@gmail.com Y en la página de SECOP II
Invitación pública	14 de agosto de 2024	1:00 pm	Email pemazo@gmail.com Y en la página de SECOP II
Entrega de propuestas - Cierre del proceso (Acta y publicación)	05 de septiembre de 2024	12:30 m	Solo se recibirán propuestas de manera electrónica a través del email: pemazo@gmail.com Y en la página de SECOP II
Aclaración de dudas Observaciones	05 de septiembre de 2024	12:30 m	Solo se recibirán propuestas de manera electrónica a través del email: pemazo@gmail.com Y en la página de SECOP II
Publicación de informe de Evaluación Preliminar (Propuestas presentadas y valor)	06 de septiembre de 2024	1:00 pm	Página Web ce.permanentemazo.edu.co Y en la página de SECOP II
Publicación informe Final de Evaluación	06 de septiembre de 2024	1:30 pm	Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com Y en la página de SECOP II
Resolución de adjudicación	09 de septiembre de 2024	2.00 pm	Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com Y en la página de SECOP II
Firma de contrato	16 de septiembre de 2024	12 m	Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com Y en la página de SECOP II



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

**Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224**

6. REQUISITOS HABILITANTES

- PROPUESTA ECONÓMICA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SUSCRITA POR EL PROPONENTE.
- FOTOCOPIA DE CEDULA
- RUT ACTUALIZADO
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días. La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar
- CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA ACTIVA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (A LA FECHA), EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE (A LA FECHA), EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN. <https://www.procuraduria.gov.co/>
- CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL VIGENTE (A LA FECHA), EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. <https://www.contraloria.gov.co/>
- SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y LOS RESPECTIVOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS). O CARTA DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL FIRMADA POR EL CONTADOR DE LA EMPRESA. (Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- CERTIFICADOS DE IDONEIDAD.
- CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Inhabilidades e incompatibilidades.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

La administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

8. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

8.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar la siguiente información:

- Carta de presentación (experiencia en el mercado)
- Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por el Centro Educativo.
- Documentos requisitos habilitantes.
- Los documentos deben estar legibles, en formato PDF; se deben enviar en carpeta comprimida al correo institucional pemazo@gmail.com

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención del C.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de **Suministro**

Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

10. OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

11. CONSULTA DE PRECIOS CONDICIONES DE MERCADO.

11.1 ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha El CENTRO EDUCATIVO, cuenta con un histórico, para efectos de este proceso de selección realizó el respectivo análisis sin embargo, en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar **(3)** cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, las cuales se relacionan en los estudios previos.

11.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El CENTRO EDUCATIVO, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere contratar por necesidad de arreglo de puertas, chapas y baños, mediante el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, los servicios de insumos para el mantenimiento de algunos servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los que los niños tienen acceso diariamente y que son de vital importancia para que puedan hacer uso adecuado de las unidades sanitarias, teniendo así, una buena salud física y una estadía confortable en la escuela.

11.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

11.4 PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

(VER ESTUDIOS PREVIOS)

12. LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCESO.

- Verifica la fecha y hora de fijación de la invitación pública: la Secretaría General del Centro Educativo.
- Verifica la fecha y hora del retiro de la invitación pública: la Secretaria General del Centro Educativo.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por el Centro Educativo y que acredite la mayor experiencia en tareas del mismo perfil y en instituciones educativas; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo
Oferta económica, el que oferte el menor precio.	40%
Calidad del producto o bien adquirido. (Servicio o compra)	30%
Experiencia en el mercado	30%
Total	100%

14. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Centro Educativo, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición prevista en la Constitución y la ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por el Centro Educativo.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por la oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

16. DECLARACIÓN DESIERTA

- Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.
- Esta declaración se publicará en el SECOP II mediante comunicación motivada escrita.

17. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Centro Educativo manifiesta la aceptación de la oferta mediante comunicación que se publicará en el SECOP II, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

18. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

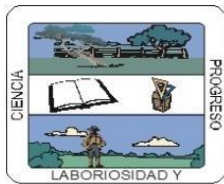
El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de Ocho (08) días, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

19. ENTREGA: El proponente que resulte seleccionado para esta contratación, debe **garantizar la entrega de los bienes y/o servicios en la sede principal Centro Educativo Permanente Mazo**, Corregimiento de Santa Elena, Vereda Mazo.

Dado en Santa Elena Vereda Mazo a los 14 días del mes de agosto de 2024.

Gloria E. Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ
DIRECTOR



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS N° 04
INVITACIÓN PÚBLICA N° 04**

El día 05 de septiembre de 2024, para la invitación pública 04, cuyo objeto es: **Por necesidad de pintura y materiales para mantenimiento de la fachada, se requiere contratar por el rubro de compra de pintura para mantenimiento de infraestructura educativa, los implementos o materiales para realizar el mantenimiento de la fachada del centro educativo, lugar por donde los niños ingresan diariamente.**

Por valor de: \$1,249,700 (Un millón doscientos Cuarenta y Nueve mil Setecientos pesos)

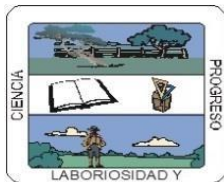
Nro. Orden	FECHA	HORA	NOMBRE PROPONENTE
1	05 de septiembre de 2024	12:10 .pm.	HENAO HERNANDEZ SONIA EUGENIA

Gloria E Quintana

Directora Centro Educativo Permanente Mazo
21877499

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925

Email: pemazo@gmail.com



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ACTA DE CIERRE N° 04
INVITACION PUBLICA N° 04**

Fecha: **05 de septiembre de 2024**

Hora: 12:30 m

En el corregimiento de Santa Elena, Vereda Mazo, siendo las 12:30 m, hora y fecha señaladas en el cronograma establecido en el documento de aviso de **invitación pública N° 04** con fecha del 14 de agosto de 2024, según procedimiento de reglamento de contratación establecido en el Acuerdo 04 del 5 de septiembre de 2022 y Acuerdo Directivo Nro. 06 de 12 de marzo de 2024 (Para el Proceso de Contratación) expedido por el Consejo Directivo del C.E PERMANENTE MAZO, se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones: Los abajo firmantes dan por terminado el proceso de recepción de propuestas con el fin de realizar el cierre del proceso. **Objeto:** Por necesidad de mantenimiento de la fachada, se requiere contratar por el rubro de materiales para realizar el mantenimiento de infraestructura educativa, específicamente la pintura y los implementos para mantenimiento de la fachada del centro educativo, lugar por donde los niños ingresan diariamente. Por valor de: \$1,249,700 (Un millón doscientos Cuarenta y Nueve mil Setecientos pesos)

Nro. Orden	FECHA	HORA	NOMBRE PROPONENTE
1.	05 de septiembre de 2024	12:10 p.m.	HENAO HERNANDEZ SONIA EUGENIA

Se oficializa el cierre de recepción de propuestas para el proceso de invitación pública 04 del 14 de agosto de 2024.

Gloria E Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ
DIRECTORA

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925

Email: pemazo@gmail.com



Medellín, agosto 20 de 2024

Señores

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

Respetados señores

Por medio de la presente, es grato dirigirnos a ustedes enviándole mi más cordial saludo y a la vez, presentarles a nuestra empresa **DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ** con Nit 42778384-5, una empresa ubicada en la ciudad de Medellín, dedicada hace 11 años al suministro de todo tipo de artículos de aseo, ferretería, higiene y papelería de gran variedad y de las mejores marcas.

Mediante esta carta de presentación, queremos hacer llegar nuestra información en forma de catalogo para que ustedes puedan conocer la variedad de nuestros productos. Estamos convencidos que nuestros precios son muy competitivos y que nuestros productos son de primera calidad, declaro, además,

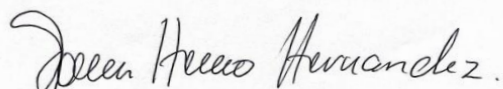
Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado, en especial que no aparezco reportada en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Así mismo, queremos aprovechar para manifestarle que estamos a su disposición para servirle, por tal motivo, estaremos atentos para resolver sus dudas y necesidades.

Quedamos a espera de su pronta comunicación.

Atentamente,

Cordialmente,



SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ

Representante Legal

dotacionesluciahernandez@hotmail.com

DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ

Calle 1 sur No. 77 A 21 int 306 Teléfono 353 99 96 celular 3136791254
MEDELLIN COLOMBIA



Sonia Eugenia Henao Hernández Nit . 42.778.384-5

No responsable de Iva

Cliente: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO
Nit: 811035821-3

Dirección: Santa Elena – Vereda Mazo
Fecha: septiembre 6 de 2024
Medellín Antioquia

PROPUESTA ECONOMICA CONTRATO # 4

CANTIDAD	DETALLE	V.UNITARIO	TOTAL
6	GALON PINTURA BASE ACEITE	123.500	741.000
6	GALON SPECIAL XXI BLANCO HUESO TONER	53.800	322.800
3	DISOLVENTE	30.400	91.200
3	BROCHA GOYA 3 " PROFESIONAL	10.150	30.450
3	BROCHA GOYA 2 " PROFESIONAL	6.500	19.500
5	RODILLO GOYA ANTIGOTEO 9 "	8.950	44.750

1.249.700

Valor: Un Millon Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Pesos M.L

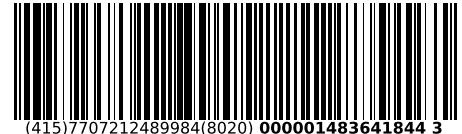
Sonia Eugenia Henao Hernández

SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ
dotacionesluciahernandez@hotmail.com
Cuenta ahorros Bancolombia
54274634238

2. Concepto 2 1 Solicitud de retiro de IVA a no responsable

4. Número de formulario

14836418443



(415)7707212489984(8020) 000001483641844 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 2 7 7 8 3 8 4

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

4 2 7 7 8 3 8 4

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Itagui

3 6 0

31. Primer apellido

HENA O

32. Segundo apellido

HERNANDEZ

33. Primer nombre

SONIA

34. Otros nombres

EUGENIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 1 SUR 77 A 21 306

42. Correo electrónico

dotacionesluciahernandez@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 5 3 9 9 9 6

45. Teléfono 2

3 1 3 6 7 9 1 2 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 6 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 4 1 8

Actividad secundaria

48. Código

4 7 5 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 8 0 7 0 1

Otras actividades

1

4 7 6 1

2

4 7 5 2

Ocupación

51. Código

1 3 1 4

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	2	4	9																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 07 - 06 / 15 : 12: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

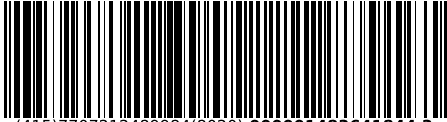
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN SERRANO ELIZABETH

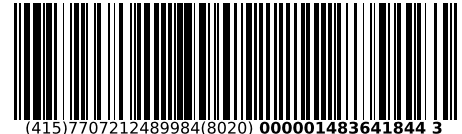
985. Cargo Gestor I

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 3 Hoja 2		
			4. Número de formulario 14836418443		
 (415)7707212489984(8020) 000001483641844 3					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 4 2 7 7 8 3 8 4 5		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
				14. Buzón electrónico 1 1	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 9		82. Nacional	
72. Número					
73. Fecha		2 0 2 2 0 5 0 3		83. Nacional público	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 2 2 0 5 0 3			
77. No. Matrícula mercantil		2 1 7 2 5 7 6 8 0 1		85. Extranjero	
78. Departamento		0 5			
79. Ciudad/Municipio		0 2 1		86. Extranjero público	
Vigencia					
80. Desde				87. Extranjero privado	
81. Hasta					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante				96. DV.	
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14836418443



(415)7707212489984(8020) 000001483641844 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 2 7 7 8 3 8 4 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos quimicos basicos, plasticos y caucho e	5 1 5 3
162. Nombre del establecimiento DISTRIBUIDORA SAN MIGUEL			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Itagui	3 6 0
165. Dirección CL 83 A 54 23 304			
166. Número de matrícula mercantil 8 6 8 3 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3 0 3 2 1		
168. Teléfono 2 8 5 4 2 5 5	169. Fecha de cierre 2 0 0 6 0 5 2 6		

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos quimicos basicos, plasticos y caucho e	5 1 5 3
162. Nombre del establecimiento DISTRIBUIDORA DE ADITIVOS SAN MIGUEL			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CR 52 9 B SUR 29			
166. Número de matrícula mercantil 2 1 4 1 6 6 6 1 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 0 9 2 2		
168. Teléfono 3 5 2 9 8 9 5	169. Fecha de cierre 2 0 0 6 0 4 2 6		

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos e	4 7 5 9
162. Nombre del establecimiento: DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CL 1 SUR 77 A 21 306			
166. Número de matrícula mercantil 2 1 7 4 6 6 9 7 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 5 0 3		
168. Teléfono 3 1 3 6 7 9 1 2 5 4	169. Fecha de cierre		

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO



Fecha de expedición: 19/08/2024 - 9:40:06 PM

Recibo No.: 0026988494

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cxdhjjkkjinaihgIi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ
Matrícula No.:	21-746697-02
Fecha de Matrícula:	03 de Mayo de 2022
Último año renovado:	2024
Fecha de Renovación:	18 de Marzo de 2024
Activos vinculados:	\$2,500,000

UBICACIÓN

Dirección comercial:	CALLE 1 SUR 77 A 21
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	dotacionesluciahernandez@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3136791254
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU:	4759
Actividad secundaria código CIIU:	4761
Otras actividades código CIIU:	4752, 4762

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

PROPIETARIO(S)

Nombre:	HENAO HERNANDEZ SONIA EUGENIA
Identificación:	N 42778384-5

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO



Fecha de expedición: 19/08/2024 - 9:40:06 PM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0026988494

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cxdhjkkjinaihgIi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Matrícula No.: 21-725768-01
Dirección: Calle 1 SUR 77 A 21
MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono: 3136791254

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO



Fecha de expedición: 19/08/2024 - 9:40:06 PM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0026988494

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cxdhjkkjinaihgIi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbhkkkOcbddgapbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: HENAO HERNANDEZ SONIA EUGENIA
Identificación: CC 42778384
NIT: 42778384-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-725768-01
Fecha de matrícula: 03 de Mayo de 2022
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 1 SUR 77 A 21
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: dotacionesluciahernandez@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3136791254
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 1 SUR 77 A 21
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: dotacionesluciahernandez@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3136791254
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona natural HENAO HERNANDEZ SONIA EUGENIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbhkkkOcbddgapbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 4759
Actividad secundaria código CIIU: 4761
Otras actividades código CIIU: 4752, 4330

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera	
Activo corriente:	\$2,500,000.00
Activo no corriente:	\$0.00
Activo total:	\$2,500,000.00
Pasivo corriente:	\$0.00
Pasivo no corriente:	\$0.00
Pasivo total:	\$0.00
Patrimonio neto:	\$2,500,000.00
Pasivo más patrimonio:	\$2,500,000.00

Estado de resultados	
Ingreso actividad ordinaria:	\$69,491,000.00
Otros ingresos:	\$11,022,000.00
Costo de ventas:	\$50,200,000.00
Gastos operacionales:	\$0.00
Otros gastos:	\$0.00
Gastos por impuestos:	\$0.00
Utilidad operacional:	\$30,313,000.00
Utilidad neta:	No reporto
Resultado del periodo:	\$30,313,000.00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL



Fecha de expedición: 05/09/2024 - 9:51:00 AM
Recibo No.: 0027065072 Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbhkkk0cbddgapbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2013, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ
Matrícula No.:	21-746697-02
Fecha de Matricula:	03 de Mayo de 2022
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CALLE 1 SUR 77 A 21
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL



Fecha de expedición: 05/09/2024 - 9:51:00 AM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027065072

Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbhkkkOcbddgapbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$69,491,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: 4759

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

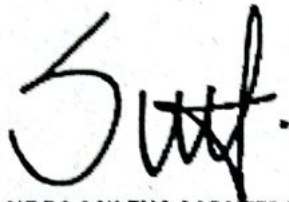
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbhkkkOcbddgapbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.778.384**
HENAO HERNANDEZ

APELLIDOS
SONIA EUGENIA

NOMBRES

Sonia Henao Hernandez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **15-DIC-1968**

JERICO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-MAR-1987 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHOZ TORRES



A-0116600-00441616-F-0042778384-20130619 0033506284A 1 2532391634

Fecha creación reporte: 2024-08-20, 09:07:56 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Numéro Planilla:

1065417178

Periodo Cotización: julio de 2024

Periodo Servicio:

julio de 2024

PAGADO 20/08/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ		
Documento	CC42778384	Dirección	CL 1 SUR #77 A - 21 APTO 306
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3539996
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

[illegible]

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 208.000	\$ 162.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 370.500	\$ 0	\$ 370.500



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/08/2024 12:17:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **42778384** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100474970** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

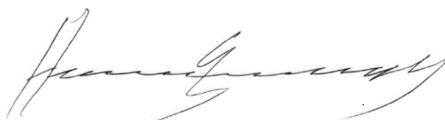
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de agosto de 2024, a las 21:04:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42778384
Código de Verificación	42778384240819210452

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252749345



PIB
21:08:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42778384:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:13:03 horas del 19/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42778384**,
Apellidos y Nombres **HENAO HERNANDEZ SONIA EUGENIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO**, con NIT **811035821-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:19:05 PM horas del 20/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **42778384**

Apellidos y Nombres: **HENAO HERNANDEZ SONIA EUGENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO HENAO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) HERNANDEZ	NOMBRES SONIA EUGENIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAIS ☐ No. 42778384	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD PAÍS COLOMBIA COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 1 5 MES 1 2 AÑO 1 9 6 8 PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>ANTIOQUIA</u> MUNICIPIO <u>JERICO</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>CALLE 1 SUR 77 A 21 INT 306</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>ANTIOQUIA</u> MUNICIPIO <u>MEDELLIN</u> TELÉFONO <u>3136791254dotacionesluciahernandez-hotmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)													
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11X1	MES 11	AÑO 2 0 0 1	
EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).													
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO							TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO								MES	AÑO	
ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)													
IDIOMA				LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE			
				R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLIN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3136791254	FECHA DE INGRESO DÍA 0 2 MES 0 1 AÑO 2 0 1 3	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROPIETARIO	DEPENDENCIA GERENCIA	DIRECCIÓN CALLE 1 SUR 77 A 21 INT 306	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

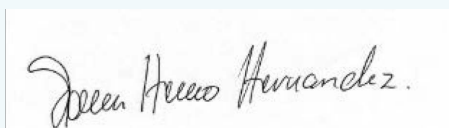
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Certificado Bancario

Lunes, 19 de agosto de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ identificado(a) con CC 42778384, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	54274634238	2017/03/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Oferente: HENAO HERNANDEZ SONIA EUGENIA	
Hora: 1:30 PM	
Valor Propuesta: \$ 1.249.700 (Un Millón Doscientos Cuarenta Y Nueve Mil Setecientos Pesos).	\$ 1.249.700
Objeto: <i>Por mantenimiento, compra de pintura y materiales para la sede principal del Centro Educativo. Por necesidad de mantenimiento de la fachada, se requiere contratar por el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, lugar por donde los niños ingresan diariamente</i>	Invitación publica N° 04
Fecha de Evaluación: 06 de septiembre de 2024	

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – VERIFICACION JURIDICA DE LA OFERTA

N°	Documento	SI	NO	N.A.
1.	Carta de presentación de la propuesta	X		
2.	Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la institución, debidamente Firmada. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado.	X		
3.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	X		
4.	Certificado de aprobación de protocolos Medellín me cuida	X		
5.	Certificado de experiencia en la prestación del Servicio	X		
6.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X		
7.	Certificado de Responsabilidad Fiscal Vigente (Contraloría)	X		
8.	Certificado de la Policía	X		
9.	Afiliación y Pago al Sistema General de Seguridad Social Integral.	X		
10.	Certificación Cuenta Bancaria Activa	X		
11.	Fotocopia Registro Único Tributario RUT	X		
12.	Certificado de Existencia y Representación Legal. Personas jurídicas y/o Naturales (Cámara De Comercio)	X		

Observaciones: Valor de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Buena experiencia en el mercado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%	40%
Calidad del producto o bien adquirido. (Servicio o compra)	30%	30%
Experiencia en la prestación del servicio	30%	30%
Total		100%

Firma del representante de la evaluación:

Gloria E Quintero H

Gloria Eugenia Quintero Hernández
Directora



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

Resolución adjudicación Nro. 4

09 de septiembre de 2024

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública **N° 04** cuyo objeto es realizar mantenimiento y comprar la pintura y los materiales para la fachada de la sede principal del Centro Educativo. Por necesidad de mantenimiento de la fachada, se requiere contratar por el rubro de compra de pintura para mantenimiento de infraestructura educativa, los materiales para el mantenimiento de la fachada del centro educativo, lugar por donde los niños ingresan diariamente. Por valor de: **\$ 1.249.700 (Un millón doscientos cuarenta y Nueve mil Setecientos pesos)**

La Directora Rural del Centro Educativo Permanente Mazo, como orientadora en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, decreto 4807 de 2011, acuerdo directivo 04 de 5 de septiembre de 2022, en el que se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento del Centro Educativo

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 N. 1° y artículo 30 N. 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó la invitación pública **N° 04** cuyo objeto es compra de pintura para el mantenimiento de la fachada de la sede principal del Centro Educativo, para lo cual se requiere comprar la pintura, disolvente, brochas y rodillo.
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de: HENAO HERNANDEZ SONIA EUGENIA, El secreto del color y OR Insumos.
- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por Dotaciones Lucía Hernández, **por valor de \$ 1.249.700 (Un millón doscientos cuarenta y Nueve mil Setecientos pesos)**, cumple con los requisitos establecidos en la invitación,

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925

Email: pemazo@gmail.com



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 04 a **HENAO HERNANDEZ SONIA EUGENIA** con CEDULA O NIT: 42.778.384-5 **Objeto:** Mantenimiento de la fachada para lo que se requiere comprar materiales para la sede principal del Centro Educativo, requiriendo implementos como pintura, brochas, disolvente y rodillo, para lo cual se requiere contratar por el rubro mantenimiento de infraestructura educativa.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad N° 06

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 09 días del mes de septiembre de 2024

GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNÁNDEZ

CC 21877499

Directora

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925

Email: pemazo@gmail.com

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

811035821.3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Dependencia de Presupuesto

Vigencia 2024

Disponibilidad presupuestal No. 6

Fecha de expedición 13/08/2024

Fecha de aprobación 13/08/2024

Descripción

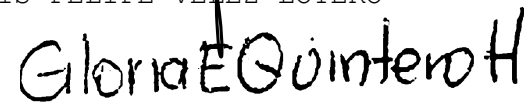
No. Oficio

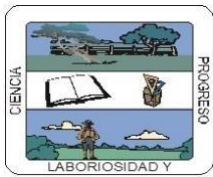
Mantenimiento infraestructura pintura fachada sede principal (segun PAA items 9)

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$1,249,700. Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
9092590112050010062240223201010010	Mantenimiento de infraestructura educativa	47	1,249,700
Total			1,249,700

Elaboró 
LUIS FELIPE VELEZ LOTERO

Aprobó 
GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA NIT: 811.035821-3 DANE 205001006224 Aprobado por Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010

PROCESO: Mantenimiento de infraestructura- compra de pintura y materiales.

ORDEN DE COMPRA – CONTRATO

INVITACIÓN PÚBLICA N°

04

La Directora del Centro Educativo, obrando de conformidad con el Art. 13 de la ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2009 y ley 80 de 1993 Artículo 39 y el Decreto 2474 de 2009, y Acuerdo Directivo Nro. 04 Del 20 de septiembre de 2017 y ratificado por el acuerdo Directivo 01 del 06 de marzo de 2023, Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, páginas web, correo electrónico, redes sociales; autoriza a la Directora para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA: HENAO HERNANDEZ SONIA EUGENIA

CC: 42778384

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “hacerle mantenimiento a la sede principal del Centro Educativo, por necesidad de pintura de fachada, por alto deterioro de las paredes y enmallado de la sede principal, para lo cual se requiere contratar por el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa. Por valor de **\$1.249.700 (Un millón Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos pesos m/l)**.

VALOR: \$1.249.700 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos pesos m/l)

FECHA: 16 de septiembre de 2024

De acuerdo al listado de cantidades e ítems según propuesta económica anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista y aceptados por la Institución Educativa **PLAZO:** 8 días **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** será de ocho días. **FORMA DE PAGO:** la institución cancelará el valor del **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** a la entrega y recibido a satisfacción dentro de los ocho días hábiles posterior al recibo a satisfacción. **IMPUTACIÓN:** La Institución Educativa, atenderá el pago del presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** con cargo al rubro correspondiente de acuerdo al certificado de disponibilidad expedido por la sección de tesorería. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista, para todos los efectos de este **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA**, declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y Legales. **REPERCUCIONES LABORALES:** El contratista se obliga a título independiente en consecuencia la institución educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del mismo, **RESPONSABILIDAD:** El Contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA**, en los términos de la Ley y, como consecuencia de ella, quedará sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la ley 80 de 1993, Para efectos de la aplicación de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse en situación de deudor moroso del erario público. **SUPERVISIÓN:** la supervisión de este contrato será ejercida por el director del centro educativo, este acepta con la firma del presente documento velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente. **GARANTÍAS:** de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Centro Educativo prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato. **LEGISLACIÓN APLICABLE:** para los efectos legales, el presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** será regulada conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

GLORIA EUGENIA QUINTERO
DIRECTORA
CC. 21877499

SONIA HENAO HERNANDEZ
CONTRATISTA
CC: 42778384



Sonia Eugenia Henao Hernández

Nt . 42.778.384 -5

Nb responsable de Iva

CUENTA DE COBRO 082024

Cliente: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO
Nit: 811035821-3

Dirección: Santa Elena – Vereda Mazo
Fecha: septiembre 10 de 2024
Medellín Antioquia

CUENTA DE COBRO PINTURAS CONTRATO # 4

CANTIDAD	DETALLE	V.UNITARIO	TOTAL
6	GALON PINTURA BASE ACEITE	123.500	741.000
6	GALON SPECIAL XXI BLANCO HUESO TONER	53.800	322.800
3	DISOLVENTE	30.400	91.200
3	BROCHA GOYA 3 " PROFESIONAL	10.150	30.450
3	BROCHA GOYA 2 " PROFESIONAL	6.500	19.500
5	RODILLO GOYA ANTIGOTEO 9 "	8.950	44.750

1.249.700

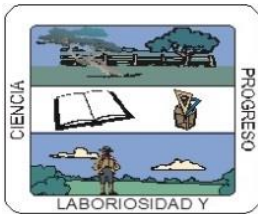
Valor en letras un millón doscientos cuarentainueve mil setecientos pesos

Sonia Eugenia Henao Hernández

SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ
dotacionesluciahernandez@hotmail.com
Cuenta ahorros Bancolombia
54274634238

Calle 1 sur 77 A21 int 306 Teléfono 353 99 96 celular 3136791254

MEDELLIN - COLOMBIA



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010
Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

EL ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA

Que recibió a entera satisfacción los siguientes artículos y/o servicios como se detalla en la tabla de la **Invitación pública 04**: por necesidad de mantenimiento de la fachada de la sede principal del C. E. Permanente Mazo, se requiere contratar por el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, la mano de obra para pintura de la fachada de la escuela. Recibí de **HENAO HERNANDEZ SONIA EUGENIA** identificado con NIT 42778384- 5, la pintura y los materiales para el mantenimiento de la fachada de la sede principal del C. E. Permanente Mazo, contratando por el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, por un valor de **\$ 1.249.700 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Pesos ML)** CUENTA DE COBRO **082024** de Septiembre 10 de 2024

CUENTA DE COBRO PINTURAS CONTRATO # 4

CANTIDAD	DETALLE	V.UNITARIO	TOTAL
6	GALON PINTURA BASE ACEITE	123.500	741.000
6	GALON SPECIAL XXI BLANCO HUESO TONER	53.800	322.800
3	DISOLVENTE	30.400	91.200
3	BROCHA GOYA 3 " PROFESIONAL	10.150	30.450
3	BROCHA GOYA 2 " PROFESIONAL	6.500	19.500
5	RODILLO GOYA ANTIGOTEO 9 "	8.950	44.750

1.249.700

Se expide este documento para efectos de pago del proceso de invitación pública 04 del 14 de agosto de 2024.

Medellín, 16 de septiembre de 2024

Gloria E Quintero H
GLORIA EUGENIA QUINTERO
CC 21877499
DIRECTORA

Sonia E Henao Hernandez

SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ
NIT:
CONTRATISTA

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925
Email: ce.permanentemazo@medellin.gov.co - pemazo@gmail.com